¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,095 BUENOS AYRES, Miercoles 6 de Noviembre de 1850.

HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES—
SESION
En los dias 2, 3, y 4 de Octubre último—
[Continuacion]—
CONCLUYE EL SEÑOR TORRES
D. EUSTAQUIO—
Y EMPIEZA EL SEÑOR TORRES
D. LORENZO—

La historia de este envilecido logista es de nuestros dias; aun todavía humea la sangre que hizo correr en el Perú, cuando usurpando su autoridad quiso empezar á conquistar las Repúblicas Americanas bajo la proteccion de Gobiernos Europeos—Por un procedimiento injustificable pasó á Europa á vivir sostenido con recursos de América, pero ingrato y traidor y empeñado en dominar se asoció con el traidor Flores para el proyecto infame y favorito de ambos de monarquizar la América con vástagos Europeos—La execracion de toda la América, á excepcion únicamente del Gobierno del Brasil, recayó sobre ambos desertores inmundos de la Causa Americana; y parece que es provocar á toda la América, cuando el Gobierno de Bolivia pretende santificar al desertor Santa Cruz con un exhorbitante nombramiento de Cuádruplo Ministro, como si fuese para proporcionarle mejores medios y mas facilidades para que á la sombra de la inmunidad de su carácter siga sus infames proyectos con mas eficacia, y recoja con cautela todo lo que pueda sembrar en Londres, Paris, Roma y Madrid. Un Ministro Plenipotenciario tal como Santa Cruz con tan notables antecedentes cerca de cuatro Potencias distintas, hasta parece indicar que algun suceso extraordinario ligado con esas cuatro Potencias que solo puede confiarse á la capacidad de ese traidor, exige su presencia en cada punto—Yo considero, Señores, que este nombramiento es una ofensa á toda la América; que debe alarmarla y tenerla en alerta para contener cualquier empresa—Yo no puedo atribuir al Gobierno de Bolivia intencion de algun fin siniestro, ni es mi ánimo ofender los altos respetos que me merece un Gobierno vecino y amigo: hablo de un suceso que afecta á toda la América, y me será permitido decir que la franqueza misma con que se hace aquel nombramiento, envuelve cuando menos el mas alto desprecio de los principios americanos en que se han fundado todos los Gobiernos de las Repúblicas hermanas para detestar el nombre del desertor Santa Cruz, ó que hay un interés especial en cubrir con el alto título de Ministro Plenipotenciario de Bolivia al que ha causado tantos males á la América, y al que no se podrá menos que clasificársele tal como es él, aunque represente al Gobierno de una República hermana con la que estamos en paz—De cualquier modo que se mire este acto él aparece clasificado moderadamente como el mas desacordado, porque él debe considerarse como un premio al traidor Santa Cruz, y un efecto de la confianza que merece al Gobierno de Bolivia para representar la República—Y premiar un Gobierno Americano al que ha excitado la execracion de la América por ser su enemigo, no es ciertamente un paso ni acordado, ni conveniente—

Por último, Señores, lo que la comision expresa en la Minuta respecto de la renuncia por que insta el Exmo. Señor Gobernador del mando Supremo, es un sentimiento de la nacion toda, y de todos sus habitantes—"Nosotros no podemos en manera alguna contrariar los votos de la Nacion—Hemos notificado á S. E. la expresion unánime é irrevocable del Pueblo—Bien conocemos todos el enorme sacrificio que le exigimos—Su vida agitada por trabajos incesantes, por tantas fatigas cuyos resultados gloriosos hoy gozamos, ha destruido notablemente su importantísima salud, que reclama con sobrada justicia el descanso á que S. E. aspira—Pero la Patria lo necesita imperiosamente, y lo necesita á la cabeza para salvarla"—Yo reproduzco como miembro de la Comision lo que á este respecto expresa en la Minuta, y he de votar por la sancion de este y demas puntos que ella contiene—

He dicho—

Señor Torres (D. Lorenzo)—Señores: Yo había avisado al Señor Presidente, no poder concurrir á esta sesion, como me supongo habrá dado cuenta, porque positivamente no es buena mi salud—Sin embargo, la idea de que hoy se tomaba en consideracion el clásico é interesante Mensage del Gobierno: la de que en este solemne y grandioso documento, se contienen puntos de la mas vital importancia para nosotros; y la de que mis honorables cólegas tenían hoy el honor de consignar su juicio; estas ideas, digo, me tenían desazonado al no poder llenar yo tambien mi deber, y me han decidido á venir, apesar del aviso que dí de no poder hacerlo, para pedir la palabra, y consignar tambien mi voto expresando como lo haré aunque sea muy ligeramente, que estoy del todo comforme con la minuta de comunicacion que ha redactado y propuesto la Comision de Negocios Constitucionales, en respuesta al Mensage que en 1.° de Enero del presente año elevó el P. E. á la H. Junta de Representantes de la Provincia al hacer esta la solemne apertura de sus sesiones ordinarias—

Yo protesto muy de veras, Señores, que jamas he sentido tanto el no poder fundar extensamente mi voto como en este momento solemne, en que debiendo como Representante expresarme con franqueza, y con lealtad, toco una imposibilidad física, por mi no buena salud, para expresar mis ideas con toda la extension que debiera, y con toda la intensidad que las siento, cuando considero el clásico Mensage, ó diré mejor, el mas clásico de los Mensages que ha presentado D. Juan Manuel de Rosas durante su gloriosa administracion—Digo el mas clásico de los Mensages, porque sin dejar de serlo igualmente todos los anteriores y sumamente importantes, pues que en todos ellos ha aparecido D. Juan Manuel de Rosas dando siempre cuenta espontánea con fidelidad, y con una religiosa proligidad de todos sus actos, y sosteniendo con firmeza y con heroicidad la independencia, el honor y dignidad de la Confederacion Argentina, en el actual nos presenta ya recogido el gran fruto de todos esos actos, de sus desvelos, sacrificios y vigilias, y de la profunda sabiduría y firmeza, con que ha sabido subordinar acontecimientos extraordinarios que á todos nos aterraban, y en los que, si bien es cierto que no nos abandonaba totalmente el patriotismo, tambien no es menos cierto que ese patriotismo se robusteció, elevándose al grado de sublime y de santo, solo por la confianza con que todos los Argentinos nos echamos en los brazos de D. Juan Manuel de Rosas, dejándonos conducir por la virtud, por el profundo saber de este ilustre patriota, á quien la Providencia, como prácticamente nos lo ha hecho conocer por los resultados, había confiado la mision sublime, ó diré mejor divina, porque es, Señores, una mision divina la de salvar su Patria y elevar la Nacion al grado de prosperidad en que hoy nos la presenta D. Juan Manuel de Rosas, y con su independencia inmaculada—

Y en efecto, Señores, al recorrer el Mensage en los distintos ramos ó departamentos, esto es; en lo concerniente á nuestras Relaciones Exteriores, en lo relativo á nuestra nacion, y á lo interior de nuestra Provincia en sus distintos ramos de Gobierno, Hacienda, Guerra, &a.: al recorrer, digo, el Mensage observamos, como lo dice con toda justicia la minuta de comunicacion, próspera y feliz la República Argentina—Y en el mas alto grado de prosperidad á nuestra Provincia en todos los ramos de su administracion por las grandes, útiles y saludables mejoras que gradual y sábiamente ha ido introduciendo D. Juan Manuel de Rosas desde su advenimiento al mando supremo—

Estos resultados dichosos de sus desvelos, de su patriotismo y de su profundo saber, empeñan, Señores, cada vez mas y mas la gratitud no solo de todos los hijos de esta tierra, sino de toda la gran familia Argentina—Y por lo tanto nada parece mas justo que al consignar, como se consigna nuestro juicio en la minuta, lo transmitamos al General Rosas con expresiones de las mas vivas y cordiales felicitaciones, como lo propone dicha Minuta—

Porque á la verdad, Señores, hablando con franqueza, ¿qué eran la Nacion Argentina y la Provincia de Buenos Ayres como parte integrante de esta en el dia 13 de Abril de 1835 en que D. Juan Manuel de Rosas por segunda vez se hizo cargo del mando supremo?—¿Qué eran?—Ruinas, miseria, y el escándalo de todas las naciones del mundo—Los hechos, los acontecimientos todos están ya bajo el dominio del público, como lo han estado tambien bajo el dominio de todas las Naciones, que nos han estado observando, lamentando unas nuestra mala situacion, y gozándose otras en esa misma mala situacion, y saboreándose con la esperanza de conquistarnos—

La Provincia de Buenos Ayres apenas se hacía conocer por algunas de sus formas que conservaba su esqueleto desgarrado atrozmente por la anarquía en que vivíamos—

Nuestra Nacion en lo exterior solo excitaba ante las demas naciones, la compasion de las unas, el menosprecio de las otras, y la ambicion de conquista en algunas de ellas—

Nuestra nacion en lo interior no tenía una autoridad suprema nacional que decorosamente la representase; y ni su poder podía ejercerse porque aun los Gobernadores de las Provincias eran desobedecidos en el seno de ellas mismas—La Provincia de Buenos Ayres en su interior manifestaba el mas completo desquicio, la mas alarmante desmoralizacion—En fin, Señores, todo anunciaba á la Confederacion Argentina que iba á perecer, porque las Provincias individual y colectivamente estaban ya al sucumbir, mientras que el extrangero siempre alerta estaba soplando la tea de la discordia para que nos devorásemos, y aprovecharse así de nuestras desgracias—

Vino, pues, D. Juan Manuel de Rosas en 1835, y con su diestra poderosa estirpa el cáncer que devoraba á nuestra agonizante sociedad: organiza todos los ramos de nuestra administracion: hace efectivas todas las garantías sociales: levanta á nuestro pais y á la Nacion entera del grado de postracion en que la encuentra: é introduciendo gradualmente sabias reformas y saludables mejoras consigue establecer el órden público; establece un sistema sólido de hacienda, dando vida y existencia á nuestro desacreditado y casi muerto papel moneda, á ese papel, Señores, que dejando desde entonces impresiones tan profundas, ha hecho temblar á nuestros hombres públicos aun en la administracion del General Rosas: á ese papel con que el General Rosas ha restablecido el crédito público, y resistido al bloqueo de la Francia y al bloqueo Anglo-Frances; á ese papel, en fin, con que el General Rosas ha llenado las necesidades todas de la Nacion, con que resistirá nuevos bloqueos si vinieren, y con que hemos de dar en tierra con el vacilante Trono del Brasil, si ese Ymperio no quiere ser justo, como su deber, y su propia conveniencia se lo prescriben—

En todos los Mensages, Señores, desde el año de 1836 hemos estado viendo ó las mejoras que ha ido introduciendo el General Rosas, ó las que se proponía introducir—Pero en el actual nos presenta ya por resultado de sus constantes fatigas, que nuestra Nacion en lo exterior se halla respetada y respetando á todas las demas—Que en lo interior se encuentra con una autoridad suprema nacional que se ejerce vigorosamente, sin afectar en lo mas mínimo las libertades provinciales, y aun sin herir las suceptibilidades de los naturales de las provincias—Y que nuestra Provincia se halla en el mas alto grado de prosperidad, ofreciendo al mundo el raro fenómeno despues de 8 años de una cruel intervencion armada Europea, al presentarse, como elocuentemente lo dice la minuta de comunicacion, con gloria y con plata—Sí, Señores: es este un verdadero fenómeno en cualquiera Nacion del mundo despues de una guerra, y lo es muy especialmente entre nosotros que aun en tiempos de paz, antes de encargarse D. Juan Manuel de Rosas del mando Supremo, andábamos sin gloria, sin plata y estropeados por cualquier marino extrangero que quisiera levantarnos la voz—Hoy todo esto se acabó, y no hay que temer ya que extrangero alguno venga á meternos bulla en nuestro Pais—

Porque es una verdad, y una verdad que nos debe llenar de un noble orgullo; que la nacion Argentina, está respetada en lo exterior—

Sí, Señores: respetada en lo exterior: y cuando para probar esta verdad, no tuviéramos esa gloriosa lucha con las dos Naciones mas fuertes del Mundo: cuando no tuviéramos otros antecedentes distinguidos con los que el General Rosas ha puesto á raya á los Agentes públicos extrangeros, haciéndoles respetar nuestra soberanía, y entender que en este Pais deben guardar la mas estricta neutralidad, como la guardarían en la Nacion mas poderosa, so pena de ser expulsados, como lo fueron Duarte da Ponte Riveiro, y como lo fué tambien Picolet: cuando careciésemos, Señores, de tales hechos para acreditar aquella verdad, nos bastaría sin duda la solemne Convencion de Paz firmada en 24 de Noviembre de 1849 y ratificada por la Ynglaterra y por la Confederacion Argentina—

Ymposible es, Señores, mirar esa solemne Convencion de Paz, sin dejar de ver en ella al General D. Juan Manuel de Rosas, triunfante, y justificado, aun cuando para obtener el glorioso resultado á que ha llegado, hubiera tenido que reducir á polvo nuestro Pais, y salido á habitar con nosotros en el Desierto—Porque en verdad, en dicha Convencion se vé, para eterna gloria de los Argentinos, que ninguna exigencia Ynglesa ha sido admitida, y que ninguna resistencia Argentina ha sido renunciada—

Ese hermoso documento es de inmensa gloria para los Argentinos, y de resultados los mas positivos para todos los Estados Americanos, porque vindicando, ó mejor diré, restaurando D. Juan Manuel de Rosas para la América del Sud, la Ley pública de las Naciones frecuentemente conculcada por los Poderosos de Europa, dá una leccion elocuente en ese grandioso documento, de que no es una ridícula teoría, la de que las Naciones todas son iguales por pequeñas que ellas sean, y que será práctica esa verdad, en toda nacion, siempre que en ella hubiera un Genio como el General Rosas, ó un Americano, que imitando su virtud, tenga resolucion

para hacer efectivo el sagrado juramento que hicieron sus mayores al proclamar su Yndependencia—

Sí, Señores: es la solemne Convencion de Paz de inmensa gloria para nosotros y de resultados los mas positivos para toda la América, porque allí está escrito ya, y reconocido tambien el respeto que debe el Soberano Europeo á la Soberanía Americana, sea cual fuere el tamaño de la Nacion—

Ese grandioso documento es de tanta mas importancia, cuanto que al ver la luz pública, formaban contraste los principios que ha reconocido la soberana de la Gran Bretaña, con los que proclamaban aun sus Agentes en la América del Sud, precisamente en la misma época en que se publicó la Convencion de Paz—

Sí, Señores: nosotros tomamos en consideracion ese documento ó á fines de Enero ó principios de Febrero del presente año para acordar al Gobierno la autorizacion para ratificarlo: y en ese mismo mes de Febrero hemos visto que un Almirante Yngles intimó al Gobierno de la República de Venezuela la indemnizacion por varias reclamaciones, ó la inmediata agresion que harían sus fuerzas, fundándose, con escándalo de todo el mundo, que los actos de los Gobiernos de los grandes Estados son castigados por las consecuencias que una conducta indigna les acarrea: que la opinion pública los juzga: pero que los de las naciones pequeñas, no pueden ser traidas ante ese formidable tribunal, y que por lo tanto con las pequeñas proceden las grandes de una manera que las corrija—

Ved aquí, Señores, en ese lenguaje del Almirante Yngles Conde Dundonald, que este, ignorando que ha cambiado ya la política del Gabinete, continúa aun proponiéndose llevar adelante el plan de las medidas coercitivas que vino á ensayar la intervencion Anglo-Francesa en la República Argentina, y cuyo ensayo solo ha producido un grito de alerta, que durante la intervencion dió D. Juan Manuel de Rosas á toda la América contra los avances del Europeo—

No puede leerse, sin indignarse, Señores, esa nota del Almirante Yngles al Gobierno de Venezuela no solo porque con ultraje de la justicia universal establece aquel principio subversivo del Derecho de Gentes, sino porque se arroja á ese ultraje bajo el pretexto de reclamaciones, que justas ó injustas relativamente de un individuo á otro, no pueden ni deben admitirse jamas, ni acompañadas de la fuerza, como las acompañaba aquel Almirante, y ni tampoco por la via extraordinaria de una reclamacion internacional—Porque el admitir esto, sería no solo un ultraje á las Leyes de cada Pais, sino tambien la sancion del funesto antecedente de que el extrangero es de mejor condicion que el ciudadano, ó natural del Pais—

Esto sobre ser chocante á las Leyes, es muy peligroso, principalmente en los Estados Americanos en donde hemos visto desde los pasteles de Deffaudis que muchas de esas reclamaciones se hacen ya como una especulacion al partir de utilidades entre el agente público y el extrangero—No comprendo aquí á to-

(*Continuará*)—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

No. 1618—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro

Rio Janeiro, Enero 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Pasa á su Gobierno la última correspondencia cambiada con el Ministerio Ymperial, respecto á las reuniones hostiles que se anunciaba se hacían en la Provincia del Rio Grande del Sur—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Bajo el No. 1611 tuve la honra de pasar á V. S. copia de la nota de esta Legacion fecha 26 de Diciembre último, acerca de las reuniones que se decía formábanse en la provincia del Rio Grande del Sur, para pasar á la Banda Oriental—Yncluyo ahora con el No. 1. ° la contestacion del Sr. Paulino y la réplica No. 2 de esta Legacion, para que sirviéndose elevar esta correspondencia al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, pueda comunicarme su decision suprema—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Legacion Argentina—

Rio Janeiro Enero 5 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndp'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Ylmo. y Exmo. Sr. Paulino José Soares de Souza, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

El infrascripto Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina ha tenido la honra de recibir la nota fecha 3 del corriente del Sr. Paulino J. S. de Souza, Ministro de Relaciones Exteriores, en que contestando la de esta Legacion de 26 de Diciembre último, dice S. E. que juzga necesario oir al Presidente de la provincia de San Pedro, respecto á las reuniones hostiles, á que se refirió el infrascripto, y que sinembargo el Gobierno Ymperial ha recomendado al Presidente en los términos mas eficaces, que prosiguiese en sus providencias para frustrarlas, y en el uso de toda severidad para con aquellos refugiados políticos que fuesen encontrados en la Frontera—

El infrascripto nada tiene que oponer al justo detenimiento del Gobierno Ymperial, queriendo oir á su Delegado en Rio Grande, para responder mas cabalmente á la nota de esta Legacion, y recibe con especial aprecio la recomendacion de medidas suficientes para evitar conflictos en la frontera—

Pero el Sr. Ministro, aludiendo al orígen de las reuniones que se decían formadas en el territorio de San Pedro, lo encuentra en la excitacion producida por los asesinatos y robos practicados en la Estancia de Araujo Ribeiro, y en la hacienda de Ricardo Landim, *porque esos hechos*, indica S. E., *exasperán los ánimos y provocan represalias*—

Esta observacion, que tendría mucho peso, si tales atentados no hubiesen sido cometidos por los facinerosos fuera del alcance de la ley, y de la fuerza pública, como consta de la manifestacion solemne del Sr. Gobernador de Corrientes, se desvanece, cuando se sabe por diversos conductos y por los diarios de Puerto Alegre, transcriptos en los de esta Corte, que una de esas reuniones, á que aludían los partes de los Comandantes orientales, era encabezada por Calengo, que con otros de su jaez vino premeditadamente con ese designio desde Montevideo á Rio Grande; y á esta clase de hombres, extrangeros al Brasil, no puede atribuirse la exasperacion y la represalia por hechos como los que apunta el Sr. Ministro, dignos ciertamente de severo escarmiento—

Ademas, si pudiera caber algun género de pretexto en apoyo de las represalias, sean las que fueren, que no emanen de autoridades legítimas, ¿qué debería esperarse, Sr. Ministro, de las pasiones exacerbadas en la República del Uruguay, por las incursiones sanguinarias de Silva, Viñas, Silveira, Figueiró, Carbajal, Lemos y tantos otros que armados en el Rio Grande del Sur causaron en el pais vecino dolorosos desastres?—

Entretanto, la Autoridad Suprema de aquel Estado enfrenó esas tendencias vengativas, si jamas existieron, y el infrascripto se congratula de que *ningun hecho* de parte de Argentinos ú Orientales, sometidos al poder público haya venido á turbar el respeto debido al territorio del Ymperio, ni trabar en manera alguna la accion del Gobierno Oriental, para usar contra cualesquiera agresiones, de los medios prescriptos por el derecho de gentes entre paises amigos—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

Es copia—

GUIDO—

3.ª Seccion—

No. 2—

Rio de Janeiro, Ministerio de los Negócios Extrangeros, en 3 de Enero de 1850—

El infrascripto, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, recibió la nota del Señor D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, con data de 26 de Diciembre próximo pasado, incluyendo copias de correspondencia, en que se dice que en la Provincia del Rio Grande del Sur se están haciendo reuniones con el criminal designio de pasar al Estado Oriental, y reclama enérgicas providencias para impedir y castigar semejante osadía—

El infrascripto no teniendo otras informaciones sobre el asunto de que trata el Señor Guido en su referida nota, fuera de aquellas que tuvo la honra de comunicarle en la conferencia que tuvieron el dia 16 del mes próximo pasado, juzga necesario oir al Presidente de la Provincia del Rio Grande del Sur para mas cabalmente responder á su nota—

No obstante colegirse de los oficios del General Andrea, mostradas al Señor Guido por el infrascripto, que semejantes reuniones no pasaban de rumores, y de haber el mismo General, y varios Comandantes Brasileros dado adecuadas providencias, para que tales reuniones fuesen embarazadas, cuando se intentase verificarlas, con todo el Gobierno Ymperial recomendó al dicho Presidente en los términos mas eficaces que prosiguiese en esas providencias, y en el uso de toda severidad para con aquellos refugiados políticos que fuesen encontrados en la frontera—

Entretanto, no puede el infrascripto dejar de observar al Señor Guido que esos planes y rumores cuando tengan fundamento, deben tener su orígen en los hechos que hicieron el objeto de la nota del infrascripto datada á 26 de Diciembre último, en que trató de los asesinatos y robos practicados en la estancia de Francisco das Chagas Araujo Riveiro, matando al Capitan Palacios, al Capataz y tres peones, y agresiones cometidas en la hacienda de Ricardo José Landim; porque esos hechos exasperan los ánimos, y provocan represalias que en una extensa y abierta frontera ni siempre se puede evitar—

Tambien no puede el infrascripto dejar de observar al Señor Guido, que los documentos que acompañan su nota, no contienen hechos positivos y acordes, sino parecen referirse á rumores que no concuerdan entre sí, puesto que mucho convenga esclarecerlos, y para eso vá el infrascripto á oir al Presidente de la Provincia—

El infrascripto se aprovecha de la ocasion para reiterar al Señor Guido las expresiones de su perfecta estima y distinguida consideracion—

Paulino José Soares de Souza—

Es fiel traduccion—

GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la nota de V. E. No. 1618, fecha 7 de Enero último, cuya suma es la siguiente—

"Pasa á su Gobierno la última correspondencia cambiada con el Ministerio Ymperial, respecto á las reuniones hostiles que se anunciaba se hacían en la Provincia del Rio Grande del Sur—"

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion haber sido de la aprobacion de S. E. la enunciada réplica de V. E. No. 2—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

Por órden del Exmo. Sr. Gobernador el infrascripto se dirige á V. E., incluyéndole, para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro No. 1618, fecha 7 de Enero último, (y de la contestacion que se le ha dado) cuya suma es la siguiente—

"Pasa á su Gobierno la última correspondencia cambiada con el Ministerio Ymperial, respecto á las reuniones hostiles que se anunciaba se hacían en la Provincia del Rio Grande del Sud—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, adjunta á V. E. copias autorizadas de una nota y documentos de su referencia, fecha 9 de Enero último, del Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, en que por órden del Exmo. Señor Presidente, incluye para conocimiento de este Gobierno, copias autorizadas de una carta fecha 2 del próximo pasado Enero, dirigida á S. E. por el Comandante General del Departamento de Tacuarembó, Teniente Coronel D. Juan V. Valdes, y de las dos dirigidas á este por el Mayor Vargas y Teniente Polancos, fechas 30 y 31 de Diciembre último, todas relativas á dar noticias de una invasion al territorio de aquella República, que intentan los salvages unitarios asilados en la Provincia del Rio Grande, protejidos por Gefes Brasileros—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, la apreciable nota de V. E. fecha 9 de Enero último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto por órden del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirigirse á V. E., adjuntándole, para que se sirva elevarlas al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de la carta fecha 2 del corriente, dirigida á S. E. por el Comandante General del Departamento de Tacuarembó, Teniente Coronel D. Juan V. Valdes, y de las dos dirigidas á este por el Mayor Vargas y Teniente Polancos, fechas 30 y 31 de Diciembre último, todas relativas á dar noticias de una invasion al territorio de esta República, que intentan los salvages unitarios, asilados en la Provincia del Rio Grande, protegidos por Gefes Brasileros—"

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto avise á V. E. su recibo—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Al Exmo. Señor Presidente de la República, y General en Gefe del Egército, Brigadier D. Manuel Oribe—

Tacuarembó, Enero 2 de 1850.

Mi estimado Señor Presidente—Por lo que pueda convenir á S. E., ha estado hoy aquí el Brasilero D. N. N., hombre que merece crédito, y me comunica que la invasion del mes pasado, fué el autor Gerónimo Jacinto: que este recibió comunicacion de los Salvages Unitarios de Montevideo, haciéndole grandes promesas, para que se pusiese al frente de ella, y que al mismo tiempo recibió del Pardejon Rivera en el mismo sentido, y que lo que estuviesen á pasar, él aparecería en la Frontera; y que entonces Gerónimo Jacinto, fué que se presentó al General Calduvas, y General de Armas, en San Gabriel, y le manifestó el plan, y que le dijo el General de Armas, que el Brasil no estaba en circunstancias de un rompimiento con este Estado, y que si lo hacían se verían en el caso de prenderlos, solo que se reuniesen de ochocientos para arriba, que entonces no tendría mas remedio que declarar la guerra ó aceptarla, que no sería posible prender á tantos—En este concepto se pusieron á reunir: que era público que había metidos mas de quince Oficiales y Gefes Brasileros—Que en ese estado es que vino el Comandante Osorio, y tuvo una entrevista con ellos y se retiraron—Que un Comandante Severo había hecho una reunion de ciento y cincuenta Brasileros, y que Calengo, Centurion y Santander y otros titulados Oficiales Salvages Unitarios son los que existen con la reunion, y que no ha oido hablar de otro plan, que no han desistido, que las autoridades Brasileras son consentidoras de esto: que el Salvage Unitario Calengo traía órdenes abiertas para que le suministrasen fondos en Rio Grande un Frias, en Pelotas un Español Maza, y en Bages Luis Martinez para el enganche, pero que la fuerza de emigrados era para que apareciese como Brasileros; que desde el mismo Bentos Manuel abajo no dudan que los convidados que cuentan es en toda la frontera, que no sabe de la aptitud del alarma de este Departamento, pues no lo hicieron saber, pero que todos los dias le iban partes por los Brasileros: Que tambien sabe que el Gallego Oneti, le ha escrito á D. Eufrasio que siempre cuentan que saldrá una fuerza de Ynfantería encabezada de Montevideo á desembarcar en las Palmas, no dicen cuando—Las fuerzas Brasileras estaban disueltas estos dias pasados—

Sin mas me repito de V. E. affmo. seguro servidor—

Juan V. Valdes—

Está conforme—

Antolin Mazariegos—
Oficial 1.° del Ministerio de Relaciones Exteriores—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Al Señor Comandante General del Departamento, D. Juan V. Valdes—

Puntas de Tacuarembó Grande, 30 de Diciembre de 1849—

Apreciado Comandante—Son las once de la noche, y recibo un aviso del Brasil adonde se me dice que el último del que rige entran en esta República un grupo de salteadores del número de dos cientos á trescientos hombres, encabezados por Vicente Tiallo: el punto por donde han de entrar esos perversos no me lo dicen, mas creo que debe ser por las puntas de Yaguarú ó en las inmediaciones de los Corrales—Esto lo participo á V. S. para su gobierno, pues este aviso se me hace con toda certeza; y no soy mas extenso por no tener tiempo, y estoy en este Punto á sus determinaciones—

Soy su afmo. seguro servidor y amigo—

Antonio José de Vargas—

Está conforme—

Antolin Mazariegos—
Oficial 1.° del Ministerio de Relaciones Exteriores—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Cuñapirú, Diciembre 31 de 1849—

Al Señor Comandante General D. Juan V. Valdez—

Mi estimado Comandante y amigo—Por la adjunta carta (1), que en este momento, que son las doce del dia, acabo de recibir, se impondrá V. S. de lo que se me comunica respecto al Brasilero Tiallo—

En este momento acaba de llegar N. N. y me dice que anoche estuvo en los Corrales N. N. á hablar conmigo, y no encontrándome me mandó decir que me asegura que Tiallo tiene la reunion á pié, donde está Calengo, Santander, Pepe Pintos y otros varios—Que la voz que han echado de Gerónimo Jacinto ser llamado á Puerto Alegre y Juan Severo, son voces de ellos mismos—Que Gerónimo Jacinto fuè á buscar armamento y ver si trae algunos hombres: que la reunion que tiene Viviano con el objeto de agarrar ganados alzados, que es fingida, que es con el mismo objeto de reunirse: que todo el empeño de ellos es sorprenderlo á V. S.: que no le quede una duda que ellos no han desistido, que cada vez trabajan con mas empeño, que si no lo han efectuado ha sido por inconvenientes que han tenido, que es de veras la reunion de Tiallo, que V. S. por modo ninguno mire con indiferencia—

Es cuanto tengo que comunicar á V. S. en este momento, repitiéndome de V. S. amigo afectísimo seguro servidor—

Luis Polanco—

Está conforme—

Antolin Mazariegos—
Oficial 1.° del Ministerio de Relaciones Exteriores—

(*Continuará*)

(1) No ha remitido copia—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Septiembre 14 de 1850—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de avisar á V. E. el recibo de la nota fecha 8 del corriente, á que acompaña el *Duplicado* de la de 13 de Agosto último, cuyo principal ha padecido seguramente extravío, pues hasta hoy no ha llegado á manos del infrascripto y con la que V. E. adjuntaba por órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Egército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y para conocimiento del Exmo. Señor Presidente copia de una comunicacion que en la propia fecha 13 de Agosto, V. E. dirigía al Exmo. Gobierno de la República de Chile, por conducto de su Ministro de Relaciones Exteriores, avisando el recibo de otra de aquel Gobierno fecha 15 de Enero de este año, en que contestando á la del Gobierno Argentino de 10 de Octubre del año anterior, con que se le transmitieron copias auténticas de tres notas del Ministro Argentino en el Janeiro, relativas á las interpelaciones hechas, de órden del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, al Gobierno Ymperial, sobre la política que adoptaría respecto al traidor cabecilla Flores, en su criminal proyecto de expedicionar sobre las Repúblicas de América, el Exmo. Gobierno de Chile, adhiriendo al juicio del Exmo. de Buenos Ayres, en cuanto á la naturaleza de las explicaciones del Ministro Ymperial, expresa que hubiera deseado hallar en ellas una declaracion mas franca y terminante de su política en una materia que tanto importa á la seguridad de las Repúblicas de este Continente; y manifiesta al mismo tiempo que habiendo cesado, en su concepto, las razones que le movieron á dirigir con la calificacion de *Muy Confidencial* su nota de 5 de Febrero de 1847, puede el Exmo. Sr. Gobernador hacer de ella el uso que mas propio y conveniente le parezca; expresando por último la profunda gratitud del Gobierno Chileno hácia el de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, por la esforzada cooperacion que prestó á sus miras, apropiándose la causa de las otras Repúblicas del Continente, ya para frustar los criminales proyectos del cabecilla Flores, ya para explorar la política del Gobierno Ymperial en casos de igual naturaleza—

A cuya nota V. E. contestó, por órden del Exmo. Señor Gobernador, en su citada de 13 de Agosto, agradeciendo al Gobierno de Chile los votos de gratitud que le dirige, y que en atencion á la libertad de accion que le deja, para hacer el uso mas propio y conveniente que le parezca sobre la nota de 5 de Febrero de 1847, así como á la política poco franca y fraternal del Gabinete de S. M. el Emperador del Brasil, segun resulta del actual estado de esta correspondencia, el Exmo. Señor Gobernador ha ordenado á V. E. que la circule íntegra á los demas Gobiernos de las Repúblicas Americanas para que puedan valorar si esa misma política es ó no disconforme á lo que debía esperarse de un miembro de la Gran Familia Americana, en una emergencia tan grave, en que sus mas vitales intereses, su tranquilidad é independencia se vieron formalmente amenazados por el vil proyecto del traidor cabecilla Florez y su secuaz el ominoso Santa Cruz—

El Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, á vista de las citadas notas se ha instruido con íntima complacencia así de los leales principios Americanos que nutre y dignamente expresa el Gobierno de la República hermana de Chile sobre los proyectos de los infames traidores Flores y Santa Cruz contra la independencia del Continente, y sobre la conducta del Gobierno del Brasil, impropia y agena del interés que un Gobierno de América debe tomar en un asunto de tan alta importancia para todos los que quieran mantener sus sacrosantos derechos fuera del alcance de la dominacion Europea, de cuyo ominoso sistema son miserables y cobardes abyectos aquellos traidores, como de la noble y eminente patriótica decision del Exmo. Señor Gobernador, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de hacer un solemne llamamiento al juicio de los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, sobre la política del Brasil, cuya fria indiferencia en tan graves circunstancias constituye, tal es el modo de ver de este Gobierno, una excepcion vergonzosa de la firmeza y lealtad con que sostiene su nacionalidad é independencia, todo el resto del Continente Sud Americano—

Al expresar á V. E., para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y por su órden estos sentimientos del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, el infrascripto saluda á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

Revista de Periódicos Europeos.

FRANCIA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA. SESION DEL 18 DE JULIO. ASUNTO DEL PERIODICO *El Poder*.

Continuacion.

ofensa, que en una susceptibilidad siempre honorable, cuando ella no es exagerada, cree sin embargo deber perseguir.

Como quiera que sea, no quiero discutir aquí esta cuestion; quiero abandonarla á vuestra sabiduría; deseo examinar prontamente el fondo del proceso que me conduce ante vosotros; prontamente, porque es necesario que os diga tambien el fondo de mi pensamiento; prontamente, porque no reconozco mejor y mas favorable juez que vosotros; tengo prisa, porque en un pais donde reina y brilla esa delicadeza de que se hablaba con motivo de la discusion de 1819, y ante una asamblea Francesa, estoy seguro que comprendeis todo lo que tiene de delicado, de difícil y peligroso la mision que desempeñais hoy, y estoy tambien seguro que comprendeis, sin que me sea necesario insistir, que estais obligados, no diré á ser justos como todo el mundo, pero sí á ser benévolos, y que, en vuestra propia causa, estais obligados á ser indulgentes, no como todo el mundo, pero mas que nadie; esto es lo que hace que tenga prisa de entablar la discusion y de examinar el artículo que apareció el 14 de Julio.

Sin embargo, antes de leerlo, ¿me permitireis una palabra que os parecerá, quizá, inútil y supérflua, para examinar, para precisar ante vosotros cuales son definitivamente los derechos de la prensa?

Las leyes de la prensa! pero en un tiempo á que se ha llamado tiempo de tiranía, bajo la monarquía, bajo su opresion en 1819, los derechos de la prensa eran reconocidos y proclamados; lo estaban en ese pasage que he tenido el honor de referiros hace un momento, pasage en que el miembro informante de la Comision se expresaba así, y no repetiría bastantemente sus palabras: "¿Sería imposible que una mayoría tiránica, irritándose contra la libertad de la prensa que revelase sus excesos ó sus planes, no concibiese la idea de oprimirla por medio de procesos judiciales?" Y se habla en seguida de escritores intrépidos: ¿quienes son esos escritores intrépidos? Son los que revelan, usando de la libertad de la prensa, los excesos y los planes de una mayoría tiránica, porque esa es la mision y el deber de un ciudadano intrépido.

Veamos, pues, Señores, cuales son esos derechos, que han sido definidos en aquella misma época.

Esos derechos consisten en examinar la conducta y los actos, sin excepcion, de todos los agentes del poder, cualesquiera que sean sus condiciones, su elevacion y sus títulos. Y vosotros, Señores, que haciendo la ley para el pais, sois los primeros observadores de ella, vosotros tambien sois los primeros sometidos á ese juicio de vuestros mandatarios que, bien ó mal, con justicia ó injusticia, con la pasion que es inseparable de los partidos y que constituye la vida política de un pais, juzgan vuestros actos, los aprueban altamente ó los condenan. He ahí á lo que estais sometidos; y aquel que viniese á deciros que en esos juicios que alcanzan á cada uno de los agentes del Poder en todos los grados de la gerarquía de los poderes, estais cubiertos de una especie de inviolabilidad, el que pretendiese crear esta inviolabilidad en vuestro provecho, ese no sería á vuestros ojos un adulador, sería un insensato y un miserable. La ley comun es vuestra ley, el juicio del pais es vuestro juicio, las apreciaciones de la prensa son libres, y ellas pueden elogiaros, censuraros ó atacaros; este es un derecho incontestable, un derecho que jamas ha sido contestado.

¿Pero hasta donde llega ese derecho de examen y hasta donde será él permitido puesto que es el fundamento mismo de la libertad, su principio elemental, si puedo decirlo así; pero al menos en la aplicacion, hasta donde se tendrá el derecho de llegar, hasta donde y con qué acritud se os podrá censurar? Comprendereis que no es esta una cuestion que pueda examinarse en teoría, que no es sino una cuestion de práctica, de buen sentido, de apreciacion, sujeta en sus efectos, á la soberana apreciacion de cada uno de nosotros.

Sí; la libertad de apreciacion tiene sus privilegios: sí; ella puede censurar, y hacerlo con vivacidad, con acritud y violencia; es la propiedad de los partidos como lo sabeis; ella puede usar de todo esto; es necesario, sinembargo, que no llegue hasta tomar la ofensiva, y la línea de demarcacion que divide la libertad de apreciacion permitida de la ofensa prohibida, está en la conciencia de cada uno de nosotros, pero no puede ser discutida y precisada en esta barra en que me habeis colocado, no puede serlo, me atrevo á decirlo, sino por algunos ejemplos.

Permitidme citaros uno, porque, estad seguros, eso es toda mi causa; vengo á defender un asunto semejante, no como un hombre político; vengo como abogado á defender á mi cliente; no á buscar por medio de excesos y violencias un escándalo que sería indigno de vosotros, y permitidme decirlo, indigno de mí; vengo pura y simplemente á defender mi causa.

Bien, pues; veamos hasta donde se ha extendido la libertad sin murmuraciones, sin contiendas, no en los tiempos en que vivimos, en que la libertad ha sido proclamada con una intensidad que parece nueva, en que ha sido escrita con un lujo quizá exagerado en todos vuestros monumentos, sino en los tiempos en que no se hablaba tanto de ella y en que sin embargo se tenía alguna; véamos hasta

donde se ha extendido la libertad de apreciacion.

Bajo la monarquía, podría citar, Señores, mil ejemplos, pero no citaré mas que uno; bajo la monarquía se daba cuenta de una discusion.... En un periódico, que es inutil nombrar, en un periódico por otra parte grave, sério, poderoso, se daba cuenta de una sesion de la Asamblea, ¿y que era lo que se decía, en la fecha de 29 de Enero de 1848..., que era lo que se decía? "Lo confesamos sin rodeos, *es con disgusto que tomamos la pluma para referir lo que hemos visto*..."

"Lo que paraliza, se decía mas adelante, es la represion; lo que repugna es la falta de nobleza."

Y dando cuenta de la sesion de la Cámará de Diputados en la discusion del discurso de la corona:

"La mayoría es consequente y no esperábamos menos de ella; *ardemos ya por sacudir el sucio polvo* que hemos recogido en esta sesion, y no tenemos mas que un pesar y es el de haber sido condenados á asistir á ella, y de no poder expresar como lo sentimos, el profundo desprecio que nos inspiran tan miserables debates."

Hé ahí como hablaba el redactor, y, en verdad, su pesar me sorprende porque nada tenía que lamentar. (Movimiento.)

Ved, Señores, como se hablaba bajo la monarquía, discutiéndose el discurso de la corona en Enero de 1848, en los últimos dias de esa monarquía, amenazada por todas partes, y que, á la vista de ataques semejantes habría podido sentir, y se le habría perdonado, la necesidad de defenderse.

Y sin embargo, la Cámara no se defendió, ni persiguió ese artículo; y aun podría citar otros mil tan violentos; la Cámara no se defendió porque no creyó que su dignidad hubiese sido comprometida; ella ha pensado, bajo la monarquía, que los derechos de la prensa se extendían hasta ahí, y que se podía, sin que se creyese ofendida, hablar del disgusto indecible con que se había asistido á sus sesiones.

Permitidme decíroslo, Señores: supongo que la revolucion de Febrero, en cambio del desórden moral que naturalmente ha ocasionado en los espíritus, en cambio de la guerra civil con que ha afligido á nuestras ciudades, en cambio de todas esas ambiciones provocadas, en cambio, en fin, de todos los males que son inseparables, cualquiera que ella sea, de toda especie de revolucion, supongo, repito, que la revolucion de Febrero os ha dado la libertad de la prensa; dado, me equivoco. Vosotros lo comprendeis bien, cuando os pongo de manifiesto esos artículos de un periódico que han precedido algunos dias á la revolucion de Febrero, supongo al menos que ella nos la ha conservado, que ella nos la ha dejado, supongo que bajo el imperio de la revolucion de Febrero, bajo el imperio de la República, bajo el imperio de esos principios de libertad que se han escrito y proclamado por todas partes, supongo que la prensa tiene el derecho de decir lo que tenía el derecho de decir bajo la monarquía, y los artículos que no han sido perseguidos bajo la monarquía, supongo que tampoco lo serían bajo la República. Nadie hasta ahora ha pretendido contestarlo. Y es una justicia que es necesario hacer á la revolucion de Febrero y es el haber dejado efectivamente á la prensa todas sus franquicias. Es necesario decir que desde sus primeros tiempos ha querido dejar á la libertad de la prensa toda la franquicia que poseía; es necesario decir que semejantes ataques no la inquietaban, que no había pensado en perseguirlos, y que periódicos llenos de energía y corage, y algunas veces penetrados del sentimiento del bien público, han podido decir á la revolucion victoriosa lo que ellos creían necesario decirle para calmarla ó reprocharle lo que consideraban como excesos. Hasta ahora nadie se había inquietado de ello. La verdad que se decía á los reyes de la tierra, se ha podido decirla á los que en Febrero han reemplazado á los reyes de la tierra, á los que gobiernan el mundo y que son hoy los Señores de nuestro pais. Se les ha dicho, sin que se hayan ofendido por ello, y sin que hayan pensado jamas.... (esta es hoy la primera vez) en entablar un proceso de esta naturaleza.

¿Y en qué términos se les ha dicho? ¿Como se ha hablado de la Asamblea Constituyente? Vais á ver de qué manera:

"Quedará de este debate, se dice, que no se improvisa bajo el imperio del terror, Representantes dignos de la Francia, y que una vez apoderados del poder, esos mandatarios improvisados no saben sino abusar del que se les ha confiado." Ved como se hablaba. En otro artículo, á consecuencia de la disolucion de la Asamblea Constituyente, se dice: "Entre tanto, cada uno de esos actos parece un partido adoptado para desafiar á la opinion pública. Así de mas en mas, ella vé elevarse por todas partes la ola de impopularidad que debe cubrirla, que debe derribarla!"

En un artículo de 9 de Mayo de 1849, con motivo de una órden del dia votada aquí, en la noche, sobre los negocios de Ytalia, hé aquí lo que se lee en un periódico:

"Paris se ha despertado esta mañana con la vergüenza en la frente y el dolor en el alma, al saber el resultado de la tumultuosa sesion de anoche, tenida en la asamblea Constituyente. Ciertamente, la hora fué acertadamente escogida para esta obra de tinieblas; el golpe ha sido dado en las sombras, pero resonará tristemente en medio del dia, y la mayoría de la Francia indignada, condenará esa última hazaña de una asamblea que tenía algunos derechos á su reconocimiento, y que no ha podido concluir sin perderlos, sin borrarlos para siempre con una accion indigna de ella y del pais."

Ved como se hablaba de la asamblea Constituyente; ved como se le hablaba cuando estaba poseida de la embriaguez de un poder nuevo, inesperado, ó bien cuando se encontraba, no diré en toda su cólera, pero, permitidme decirlo, dominada por el pesar de una asamblea que agoniza y que siente acercarse su fin.

Y sin embargo, á pesar de todo, á pesar de la vivacidad de este artículo, nada hizo; no se defendió ni se sintió ofendida. Ella tuvo razon, y jamás pensó en traer á su barra á los que se expresaban de ese modo respecto de ella.

Vosotros mismos, Señores, que me ois con un religioso silencio que os agradecería, si no estuviese en vuestro sentimiento de jueces, ¿vosotros mismos no habeis sufrido la suerte de todos los grandes poderes, de ser atacados constante y diariamente?

¿No habeis leido sin cesar estos ataques en las columnas de los periódicos? Yo había hecho provision de ellos; habría deseado poneros de manifiesto algunos de esos artículos, apelar á vuestros sentimientos de justicia, de lealtad, de honor, de imparcialidad; preguntaros si teníais dos pesos y dos medidas, y preguntaros tambien por que perseguis este, no habiendo perseguido los otros.

He creido que eso sería una mala obra que podría parecerse, apesar de mi intencion, á pesar de la utilidad de mi causa, á una obra de escándalo; he creido que no era necesario imponeros la lectura pública de esos artículos cuya violencia no alcanza á vuestra dignidad (vosotros la comprendeis mejor), pero cuya violencia excede, sin embargo, toda medida. Empero, os pido permiso, puesto que se trata de mi causa, para citar un solo ejemplo, tomado de un periódico cuyo nombre es inútil citar.

Hé aquí el pasage:

"Esos furores, que habían empezado por ser amenazadores como la guerra, han concluido por ser lastimosos como la epilepsia.... El único sentimiento que el pueblo debe experimentar ante las miserables amenazas de un partido exasperado por el temor, es la campasion que inspiran las convulsiones de la agonía; la reaccion (se habla de vosotros) organiza, se tuerce, se fatiga, dá alaridos, rechina los dientes; es necesario tener compasion de esas violencias inofensivas."

"La ley será sancionada; tanto mejor para nosotros! todo lo que por ahora deseamos, es que despues de esta ley... (sois vosotros, Señores, sois vosotros todos) voten muchas otras semejantes; ¿qué hombre de sentido y de honor podría asociarse á una política semejante? ¿Qué hombre votará por semejantes energúmenos? que el pueblo los deje hacer; ellos trabajan para él."

Ved, Señores, el único artículo que quería citar; y sin embargo no me es posible dejar de deciros aun una palabra: Que el mismo dia en que aparecía el artículo contra el cual habeis creido deber ordenar una acusacion, ese mismo dia, en un diario de los mas considerables, de los mas graves, en un diario que modera la expresion de su censura por la gravedad de sus discusiones, ese mismo dia al lado de nuestro artículo aparecía uno que voy á leeros y cuyo fin es el siguiente:

"Una nacion que no ha tenido mas que seis semanas de entreacto durante el áspero espectáculo de 26 meses que le han dado las asambleas deliberantes, continúa con toda su alma pagando á sus representantes que reciben la indemnizacion de 25 francos diarios. Si fuese necesario, no solo continuaría dándoles billetes de asistencia, sino que añadiría aun de buena gana billetes de ausencia." (Ligeros rumores.)

Y sin embargo, ese periódico grave y serio de ordinario, hacía aparecer ese artículo el mismo dia en que aparecía el nuestro. Entretanto, es necesario examinar el nuestro, y es necesario, Señores, compararlo á los que han pasado sin acusacion bajo todos los gobiernos que han precedido al gobierno republicano, es decir, al Gobierno de la libertad. Es necesario ver como está escrito el artículo.

Comprendereis que es de mi deber leerlo, y que, cualquiera que sea mi pesar al manifestar á la asamblea un artículo que ella ha creido ofensivo, es imposible que él no sea la base de mi discusion; es imposible por consiguiente que no lo lea nuevamente. Hélo aquí.

"La Asamblea Nacional debería acusar como á su mas implacable enemigo, al que le hiciese la cuarta parte del mal que ella se hace á sí misma.

"Jamas se ha hecho alarde ante los hombres de una instabilidad semejante. La disposicion de la mañana deja de serlo en la noche, y el capricho crea las leyes, como deberían producirlas la madurez y la sabiduría.

"He ahí ya tres veces que esa malaventurada ley sobre la prensa es radicalmente cambiada. La comision cambia la ley del ministerio, M. M. de Tinguy y Laboulie cambian la ley de la comision, y últimamente M. de Larrochejaquelin cambia la ley de MM. Tinguy y de Laboulie. Hay una cosa que no cambia y que al contrario aumenta, y es la profunda estupefaccion del pais en presencia de esa versatilidad.

"Se pregunta uno, si en el estado de profunda desorganizacion en que se encuentra la Francia, el órden no está mucho mas comprometido que defendido por una asamblea completamente extraña al espíritu político como al espíritu de los negocios, y si ella no es mas bien un obstáculo que una garantía!

"Se pregunta uno tambien si la Francia, mientras ella dependa de las asambleas, no está fatalmente condenada á las luchas, á las dilaceraciones y revoluciones!

"Ciertamente, es un hecho público y notable que hay mucho mas órden y calma en el pais que en la Asamblea, y que si existe en alguna parte la agitacion, la lucha y las ambiciones, es en el santuario legislativo. ¿Cual es la provincia, cual es la ciudad, donde se ataca, se insulta y amenaza con tanta vivacidad y furor como en el Palacio Borbon? No la hay, y si pudiese haberla, se le pondría por mucho menos en estada de sitio.

"¿Se creerá que una nacion puede mantener impunemente y por largo tiempo un foco de discordias civiles? No lo creemos, y ahi está á nuestra vista la historia de los últimos sesenta años, para enseñarnos que el fuego ha sido siempre encendido en el pais por las asambleas deliberantes.

"Esa larga y dolorosa leccion empieza á dar sus frutos. La Francia fatigada de revoluciones y de miserias gratuitas, pide un poco de reposo y seguridad. Desdichadas las Asambleas que desconocieren en adelante esta necesidad y que mantengan el fuego en vez de apagarlo!

"Se había creido que la asamblea Constituyente había llegado, al caer, al último límite del descrédito á que un cuerpo deliberante puede llegar. La Asamblea actual parece destinada á salvar ese límite, y es grave y solemne la prueba por que pasa en ella el régimen representativo, entregado á sí mismo, y desnudo de un alto y firme pensamiento, en estado de dirigirlo, de contenerlo y resistirle. Todo parece anunciar su próximo fin, porque sus actos son casi todos otras tantas dimisiones."—Hé aquí el artículo. Lo examino en la forma, lo examino en el fondo, y ante todo con la mano en la conciencia, como hombre de honor, que habla á jueces imparciales, ante todo os pregunto ¿puede hacerse alguna comparacion entre los artículos que bajo la monarquía atacaban á las antiguas Cámaras, y el que acabo de someteros?

Diré mas, ¿Puede hacerse alguna comparacion entre este artículo y los que atacaban á la Asamblea Constituyente, y el que he tomado entre mil otros que recientemente han atacado con tanta violencia á vuestra propia Asamblea? ¿Hay ni siquiera en aquel artículo, ese aire de burla ó de ridículo, que podría tomarse por una ofensa, y que encuentro en el artículo que acabo de leeros, y que habla de billetes de asistencia y de billetes de ausencia? oh! seguramente, y no temo ser desmentido, con la mano en la conciencia, no hay aquí persona que pueda decir que puede hacerse la mas pequeña comparacion entre unos y otros.

Y entretanto ved la pregunta que me tomo la libertad de haceros: ¿Es cierto que hace un momento os preguntaba, si teníais dos pesos y dos medidas?

Vosotros que debeis dar, por la elevada posicion que ocupais, el ejemplo de la imparcialidad, de la moderacion, de la longanimidad, de la paciencia ¿como es que habeis dejado pasar tantos artículos; que hayais, permitidme decíroslo, fomentado la licencia tolerándola, y que en seguida os hayais conmovido repentinamente á la vista de este artículo, para venir á denunciarlo y hacerlo objeto de una acusacion?

Examinemos este artículo. En su forma, Señores, os hiere, os ataca sin duda, pero ese es el derecho de la prensa. ¿Por ventura la forma no es séria, grave y digna? Puede equivocarse en sus apreciaciones, puede manifestar demasiada vio-

(*Continuará.*)

(Del *Correo del Havre*, de fecha 19 de Julio último.)

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

Miguelete, Octubre 28 de 1850.

Tal vez para dejarse á salvo el derecho de asegurar el salvage unitario Alsina que no ha visto el *Defensor*, y desentendiéndose de lo que dijimos en nuestro penúltimo número respecto de la falsa razon estadística que el Presidente de la Provincia del Rio Grande envió al gabinete de Rio Janeiro, y se publicó en un suplemento al *Jornal do Commercio* de 2 del corriente, copia y comenta en su *Comercio* del dia 25 un trozo del mensage de ese mismo Presidente bajo el epígrafe "Tranquilidad y seguridad pública."

Segun el traidor Alsina, "el Gobierno lo-"cal—el de Rio Grande—está completamen-"te de acuerdo con el Gobierno General res-"pecto de los principios generales aplicables á "los actos del Baron de Yacuy" etc. Sobre eso ya son conocidas nuestras ideas; sinembargo, diremos mas adelante lo que nos ocurre á tal respecto.

En cuanto al trozo del mensage de que se ocupa aquel periodista, hallamos desde su primer párrafo proposiciones que demuestran bien la falta de lealtad que acompaña á las palabras del Sr. Pimenta Bueno, y hasta la vergüenza con que ellas cubren al hombre público que firma un documento de esa naturaleza para desvirtuar la verdad de los hechos con sacrificio del honor y de los intereses de la nacion, solo para alhagar ruines pasiones de un partido político,—ó menos todavía que eso,—para contemporizar, por miserable debilidad, por miedo, con ciertas influencias grotescas que han llegado á dominarlo. En el párrafo citado, dice el Presidente del Rio Grande, que "los movimientos de la frontera "del Cuareim *cesaron por uno de esos actos "de obediencia* que han caracterizado mas de "una vez la lealtad de los Rio-grandenses." Quiere decir, que se atribuye el mérito de haber desbandado la horda del cabecilla Francisco Pedro de Abreu, Baron de Yacuy, cuando es sabida de todo el mundo la menguada conducta del Gobierno Rio-grandense respecto de ese súbdito del Imperio, Coronel de su ejército, á quien para que desistiese de una empresa de vandalage, contra un pais vecino, en paz con el Imperio, organizada bajo los ojos del Presidente de la Provincia y de las autoridades militares de su dependencia, hizo humillantes proposiciones poniendo á disposicion del súbdito rebelado crecidas sumas de